

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600789
Denominación del título	Programa de Doctorado en Salud Pública y Animal
Universidad	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela Internacional de Posgrado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la memoria verificada se establece como perfil de ingreso el de aquellos estudiantes provenientes de grados y máster universitarios relacionados con las ciencias de la salud pública y animal, áreas biosanitarias y ciencias experimentales (grados de medicina, enfermería, fisioterapia, veterinaria, bioquímica, biotecnología, biología...). De acuerdo con la información facilitada en la Tabla 2, no es posible valorar el ajuste de los doctorandos al perfil de ingreso, ya que no se ha facilitado la información adecuada por parte de la universidad en relación con todos los doctorandos admitidos, todo ello pese a haberse solicitado como evidencia adicional y también durante la visita. La información facilitada hace referencia a la posesión por parte de algunos doctorandos de un máster universitario oficial, sin indicación de su temática y tampoco se facilita información sobre los estudios de grado cursados. En otros casos, se indica estudios de licenciatura, nivel de estudios que, aunque se considera adecuado, no está contemplado en la memoria verificada, de otros doctorandos se indican DEA, sin especificar sus estudios de grado y máster, etc.

En relación con los criterios de admisión, de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada (apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión"), el programa debe aplicar los siguientes criterios de admisión:

- 1) Se pedirá un nivel mínimo de inglés B1, el cual se acreditará a través de los medios y mecanismo que establezca la Universidad de Extremadura.
- 2) Expediente académico del solicitante - 50%.
 - 2.1.- Nota media del expediente académico (licenciatura o grado y master) - 40%.
 - 2.2.- Trabajos fin de grado, fin de master o equivalentes - 10%.
- 3) Curriculum vitae del solicitante - 50%.
 - 3.1.-Publicaciones científicas y comunicaciones a congresos - 20%.
 - 3.2.-Becas y ayudas recibidas, tipo becas de colaboración o equivalentes - 10%.
 - 3.3.-Nivel de inglés superior al B1 - 10%.
 - 3.4.-Estancias en laboratorios, prácticas externas o experiencia laboral relacionadas con las ciencias de la salud pública y animal, áreas biosanitarias y ciencias experimentales - 10%.

Tanto el Informe de Autoevaluación (IA) como las evidencias aportadas, principalmente las actas de la Comisión Académica del programa, no dejan constancia documental de la aplicación fehaciente de los criterios de admisión mencionados en la memoria verificada. De acuerdo a lo incluido en estas actas, la admisión se realiza exclusivamente en base al cumplimiento de los requisitos



de acceso por parte del doctorando y si trae consigo una aceptación de un tutor/director.

Durante la visita, los responsables del programa afirman que la preselección la realiza la propia Escuela de Doctorado, que comprueba los requisitos de acceso (titulación según RD99/2011 y 195/2016 y nivel de inglés B1). Posteriormente, la Comisión Académica hace la selección de los perfiles supeditada a que el estudiante previamente esté aceptado en un grupo de investigación y haya acordado la realización de la tesis con un director presente en dicho grupo (presentación de un aval). En general, los responsables del programa opinan que los criterios de admisión y selección que están contemplados en la memoria eran muy descriptivos, y que se diseñaron con vistas a tener más demanda que solicitudes. Los responsables afirman que se está estudiando solicitar al alumno aportar una carta de aceptación por parte de un director como requisito de admisión. Están de acuerdo y confirman que, en la actualidad, para ser admitido en el programa de doctorado es imprescindible la aceptación por parte de un grupo de investigación y que hasta el momento es el único criterio que están aplicando. Los responsables del programa se comprometen a aplicar los criterios de admisión de la memoria (CV, baremo..) cuando la demanda supere la oferta.

Todo esto puede explicar que la valoración de los doctorandos en relación con "los criterios de admisión y selección de los doctorandos" no sea demasiado satisfactoria (6,3/10). No obstante, la valoración de los diferentes apartados del programa por parte de los grupos de interés es enormemente limitada pues sólo se recoge la opinión de 15 alumnos, 10 profesores y 2 egresados.

Ningún doctorando matriculado en el programa ha cursado complementos de formación, pues no se establece como obligatorio en la memoria verificada. En la visita, los responsables del programa indicaron que la mayor parte de los alumnos ingresan al programa de doctorado con una formación adecuada, por lo que no es necesario que cursen complementos de formación. Pero, dado que se desconocen las titulaciones reales de acceso al programa, no se puede asegurar que todo este proceso sea correcto. Además, existe una cierta confusión conceptual en la información disponible por los alumnos entre los denominados "complementos de formación" y "actividades formativas", pues los alumnos valoran en la encuesta los complementos de formación que no han cursado. En cualquier caso, los responsables del programa de doctorado también insisten en que se trata de una confusión.

El número de alumnos admitidos en el programa se ajusta a lo establecido en la memoria verificada para cada curso académico, pues nunca se ha alcanzado el número máximo de alumnos estipulado en dicha memoria. Sin embargo, existe una gran discrepancia en el número total de alumnos matriculados, en función de las diversas evidencias aportadas (49, 54 o 69 alumnos). En cualquier caso, la memoria verificada establece un máximo de un 20% de alumnos en dedicación parcial, y estas cifras se superan ampliamente (en más de un 40%). Esto podría ser debido, como se informó en las audiencias de la visita, a la demanda de plazas por parte de médicos internos residentes, cuya dedicación al programa es muy limitada, en opinión de los responsables del mismo y de los profesores asistentes a las audiencias, lo que también influye en las altas tasas de abandono, pues no finalizan el programa, habitualmente por cuestiones laborales y de cambio de residencia.



En la memoria verificada se detallan 8 actividades formativas específicas del programa de doctorado: Curso De Seguridad en el Laboratorio, Curso de Bioestadística para la Investigación Aplicada, Discusiones de Bibliografía, Seminarios de Investigación, Jornadas de Investigación, Asistencia a Congresos y Estancias y Movilidad. Las actividades formativas no específicas están detalladas en el "plan de formación para personal docente e investigador de la UEX", donde quedan recogidos los destinatarios y los criterios de admisión. Hay actividades que pueden realizar los estudiantes de doctorado; esta posibilidad se consulta en la pestaña de la derecha en cada una de las fichas de las actividades formativas. No ha sido posible constatar la realización de estas actividades por parte de los doctorandos, puesto que los documentos de actividades aportados como evidencia adicional no incluyen información al respecto.

Según consta en la memoria verificada, la Comisión Académica y el director de la tesis, a través de los procedimientos de control que estime conveniente plantear, o de la aplicación de lo expuesto en los seminarios, serán los que evalúen la adquisición de las competencias y el resultado de los aprendizajes correspondientes. Sería necesario que cada actividad formativa describiera el proceso de evaluación y los procedimientos de control. Durante la visita, el personal responsable del programa de doctorado afirma a este respecto que, en general, con los doctorandos que tienen una dedicación a tiempo completo todo funciona correctamente: realizan las actividades formativas, cuelgan los certificados en RAPI, su director y tutor los revisan y la Comisión Académica las valida. Normalmente en la plataforma RAPI y en el Campus Virtual se actualizan las actividades mediante alertas o informaciones sobre la oferta de actividades formativas o sobre la necesidad de acreditar dichas actividades. Sin embargo, el problema se plantea con los doctorandos con dedicación a tiempo parcial, un grupo de doctorandos que no usan normalmente el correo de la universidad y se encuentran totalmente desinformados. La Ley de protección de datos no permite enviar correos a la dirección personal sin una autorización previa. Se plantea una solución ya utilizada en otras universidades, el alumno debe ligar su correo de la universidad a su cuenta personal y así estar constantemente informado.

Según queda recogido en la memoria verificada, para un estudiante de doctorado uno de los aspectos más importantes de su formación es la realización de estancias de investigación en laboratorios externos a los englobados en su programa de doctorado, tanto de ámbito nacional como internacional. También se aprobó en dicha memoria verificada que uno de los objetivos preferente de este programa de doctorado es la potenciación de las estancias de investigación en otros centros, así como el incremento del porcentaje de tesis doctorales defendidas con la mención de Doctor Internacional. La previsión es que todos los estudiantes con dedicación a tiempo completo realicen una estancia de al menos 3 meses en otros centros de investigación. Además, también se afirma que existe la posibilidad de solicitar bolsas de ayudas para estancias, viajes y Congresos, y lo señalan como uno de los puntos fuertes del programa.

Todas estas afirmaciones no se corresponden con los datos recogidos en la Tabla 2, donde solo 3 doctorandos del total de matriculados en el programa habrían realizado una estancia en su periodo de formación.

Sobre el seguimiento de las actividades formativas, el autoinforme dirige a la página web (<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eip/sgic/comision-calidad-titulaciones/programas-de-doctorado/programa-de-doctorado-en-salud-publica-y-animal-r005/actas>), donde se comprueba que están colgadas todas las



actas sin especificar. Según el IA, en esta localización se encuentran las actas y/o registros que acreditan la coordinación y planificación de las actividades formativas ofertadas en cada curso académico. También se plantean problemas con la plataforma RAPI, lenta o que incluso a veces no funciona. En el IA se indica que desde 2016-2017 se dispone de una plataforma para la suministración de información de las actividades. Este problema se plantea en la entrevista y, como se afirma en el siguiente epígrafe, en general, la plataforma RAPI ha ido mejorando y ha solucionado en parte los problemas planteados para el seguimiento de las actividades formativas.

En cuanto a la "coordinación y planificación de las actividades formativas" y a la escasa valoración en la encuesta, en la entrevista los responsables opinan que el descontento puede deberse a la distribución de la información sobre los cursos que vienen del SOFD. Cuando se plantea esta misma cuestión a los alumnos están de acuerdo en afirmar que quizás la información que les ha llegado ha sido deficiente, por estar el Aula Virtual ligada a los correos de universidad, que algunos alumnos no consultan; otra vez los alumnos plantean la posibilidad que exista falta de información específica por parte de la coordinación del programa. Según el profesorado del programa, la información es suficiente y mucha se pierde porque los alumnos no acceden (poco compromiso e interés por parte del alumnado).

Estos aspectos negativos e insatisfactorios son puestos de manifiesto por los doctorandos en las encuestas de satisfacción, donde el desarrollo de estas actividades formativas es valorado con 5,92/10 y la "coordinación y planificación por parte del director" con un 6,33/10. Por su parte, los profesores valoran un tanto mejor ambos ítems, con un 8/10 y un 8,44/10, respectivamente. La respuesta de los egresados carece de absoluta significación (10/10 y 9,50/10, respectivamente), dada la práctica inexistencia de respuestas (sólo 2 encuestas).

La constitución de la Comisión Académica se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

En relación con los plazos de asignación de tutor y director, según se desprende de los datos aportados por el programa de doctorado, en la Tabla 2 se constata que no se cumple lo establecido en la legislación vigente. El tutor debe asignarse en el momento de la admisión al programa de doctorado y, sin embargo, se constata que en una gran cantidad de casos se realiza con posterioridad a la fecha de matrícula en el programa de doctorado. En cuanto a los plazos de asignación de director, se constata que éste se realiza dentro del tiempo establecido legalmente; no obstante, se dan 4 casos en los que no aparecen datos de asignación del director y no puede constatarse el cumplimiento.

Asimismo, según consta en el IA, el procedimiento de asignación del tutor (doctor con acreditada experiencia investigadora) se realiza en la misma sesión de la Comisión Académica en la que se admite la solicitud del estudiante. Para dicha asignación se tiene especialmente en cuenta la carta de motivación del estudiante. Ello permite, en la mayoría de los casos, además, asignar el director (y codirectores, si fuera el caso) desde ese primer momento. En caso contrario, la asignación del director (y codirectores, si fuera el caso) se lleva a cabo en el menor plazo posible, siempre dentro de los primeros seis meses desde la matriculación del estudiante. En la mayoría de las ocasiones el tutor también es director o codirector del doctorando. Resumiendo, la Comisión Académica asigna el tutor (un doctor del programa) en la misma sesión dónde se admite al solicitante. El procedimiento por tanto parece adecuado. Durante la visita se



comprueba una vez más que prácticamente tener un director es un requisito para entrar en el programa, y la asignación ya está casi hecha en la mayoría de los casos previamente al ingreso en el programa de doctorado y siempre se produce de mutuo acuerdo entre doctorando y director. Por otro lado, la Comisión contempla la modificación del director de tesis en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre y cuando haya razones justificadas. Confirman en la entrevista que en estos casos (muy poco frecuentes), la Comisión Académica resuelve caso a caso la adjudicación del nuevo tutor.

Referente a la entregas del plan de investigación, de acuerdo a lo establecido legalmente, y así también consta en la memoria verificada, éste ha de entregarse antes de finalizar el primer año. Esto ocurre en todos los casos excepto en uno.

En este sentido, según queda recogido en el IA, los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la última versión aprobada de la memoria verificada del programa de doctorado en Salud Pública y Animal y contribuyen a la formación de los doctorandos como investigadores. Se afirma que todas las actividades de seguimiento quedan recogidas en la Plataforma RAPI, en primer lugar por los directores y posteriormente por la Comisión Académica; no obstante, los documentos de actividades facilitados no permiten contrastar esta información.

Los doctorandos no valoran suficientemente bien estos aspectos (6,33/10), existiendo varios casos de quejas asociadas al seguimiento de la tesis, el cambio de tutor, y directores de tesis con escasa implicación. Los asistentes a las audiencias insisten en su conocimiento del buzón de quejas y su localización en la web.

La normativa de presentación y lectura de tesis doctoral se encuentra claramente descrita y accesible desde la página institucional (https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_becas/archivos/ficheros/tercerciclo/normas_procedimentales_tesis/normas-procedimentales-y-modelos-para-tramite-de-tesis-doctoral-1). La valoración de la Normativa de Lectura y Presentación de la Tesis Doctoral por parte de los estudiantes es mejorable (5,82/10), mientras que por parte de los egresados es excelente (10/10). Los profesores, en la encuesta también valoran el proceso negativamente. Durante la entrevista se plantea esta cuestión y los profesores asistentes destacan la complejidad y farragosidad de este proceso en la UEX, además que estiman imprescindible digitalizar en la medida de lo posible la entrega de documentos. También añaden que los plazos para la entrega y lectura son muy estrictos, y dependen de la aprobación de estancias superiores. Exigen mayor flexibilización para aligerar el trámite. Según la opinión de los profesores asistentes, las Comisiones Académicas pueden tener capacidad para aprobar rápidamente la presentación de una tesis, pero, sin embargo, como la normativa obliga a tener que ratificarse por la Comisión de Doctorado, que solo se reúne una vez al mes, genera un cuello de botella que retrasa sin sentido todo el procedimiento. Por otra parte, los alumnos manifiestan que se podría flexibilizar la entrega de documentos. Solicitan a los responsables que los documentos se entreguen vía telemática y no en papel.

En relación con las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado, el programa cuenta con varias colaboraciones externas; además de un número



importante de departamentos de universidades españolas y extranjeras, se recogen un listado considerable de empresas y laboratorios farmacéuticos. Además, el programa de doctorado mantiene una relación estrecha con distintos centros, como el Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón, el Centro de Investigación La Orden-Valdesequera Junta de Extremadura y el Hospital San Pedro de Alcántara, Servicio Extremeño de Salud, participando doctores de los tres centros en las actividades formativas del programa y como tutores/directores de los doctorandos. Esta participación y colaboración se considera muy positiva y enriquecedora para la calidad del programa. No obstante, existen ciertas discordancias con lo establecido en la memoria verificada, desde convenios de colaboración caducados a ausencia de algunos convenios (CICYTEX) recogidos en dicha memoria. En la visita, los responsables del programa se comprometen a realizar los cambios y actualizar los convenios y colaboraciones.

La valoración de las colaboraciones que mantiene el programa y su repercusión es negativa por parte de los doctorandos (5,25/10) y positiva, pero mejorable, por parte de los profesores (7,00/10). Los egresados lo valoran de manera excelente (10,00/10), aunque cabe destacar que sólo han contestado dos alumnos en 2019.

Las actividades de movilidad y estancias en centros de investigación son muy inferiores a las estimadas en la memoria verificada, pues sólo las han realizado 3 alumnos adscritos al programa, y la memoria verificada establece que todos los alumnos con dedicación a tiempo completo deben realizar una estancia de al menos 3 meses, así como el 50% para los alumnos con dedicación a tiempo parcial. Esto es debido, en opinión de los responsables del programa, a la falta de financiación específica del mismo, aunque desde la institución se han potenciado las iniciativas para la solicitud de bolsas de viaje y ayudas para movilidad de los doctorandos. En las audiencias, los profesores afirman que todas las estancias realizadas se han financiado directamente desde los grupos de investigación, mientras que los alumnos han elevado una queja a la universidad, exigiendo más bolsas de viaje.

En la memoria verificada no consta una previsión de cotutelas, siendo la tasa de ellas de cero. En relación a las menciones internacionales, de acuerdo con la información aportada, se constata que este porcentaje es del 42% (3/7), por lo que no se alcanza la previsión establecida en la memoria verificada del 80% de los alumnos con dedicación a tiempo completo.

En la memoria verificada tampoco consta una previsión de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis, por lo que no procede la valoración de su ajuste, siendo su participación en el programa meramente puntual. Además, con los datos facilitados por la universidad, no se puede establecer la participación de expertos internacionales en el proceso legal de lectura de tesis con mención internacional (presencia de expertos internacionales en los tribunales de tesis y la presentación de dos informes previos realizados por doctores de otros países). Aunque tampoco consta en la memoria verificada una previsión de alumnos internacionales, en último curso evaluado, 2017/18, hay 3 doctorandos matriculados procedentes de otros países.

Existe el compromiso verbal, por parte de todos los estamentos asistentes a las audiencias, de mejorar la participación de expertos extranjeros en el programa,



si bien esto debe de ir asociado a una mejor dotación de recursos financieros que faciliten esos objetivos.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según consta en el informe de evaluación, la página web de la Universidad de Extremadura cuenta con dirección específica para doctorado (https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_becas/funciones/tercer_ciclo), donde se recogen todas las informaciones necesarias para los estudiantes de tercer ciclo. Igualmente, existe una página concreta para el Programa de Doctorado en Salud pública y Sanidad animal, y en la Evidencia 19 se muestra en el enlace <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eip/titulaciones/doctorado/doct.-salud-publica-y-animal-r005/doctorado-en-salud-publica-y-animal-codigo-r005>

Se comprueba que la información contenida en la página web de la UEX es accesible, de fácil manejo y adecuada a su fin. Asimismo, la información facilitada a través de la página web del programa de doctorado es bastante completa. En ella se puede encontrar información sobre:

- Proceso de evaluación e implantación del programa de doctorado: memoria verificada, informe de seguimiento y acreditación, autorización de implantación (BOPA), carácter oficial del título (BOE) y enlace a RUTC.
- Información general del programa de doctorado: perfil de ingreso al programa de doctorado, criterios de admisión, complementos formativos y las líneas de investigación del programa de doctorado.
- Normativas de aplicación al doctorado: en el apartado "organización del programa de doctorado" aparece un enlace a la página de la Escuela Internacional de Posgrado en la que puede consultarse la normativa de doctorado. Esta misma información también aparece al final de la página web en un enlace directo a la normativa aplicable a los estudios de doctorado de la UEX.
- Desarrollo y funcionamiento: se encuentra información sobre la composición de la Comisión Académica, las actividades formativas y en el apartado de "organización del programa de doctorado" se facilita información relativa a la supervisión del doctorando, de la tesis y de los trámites e información administrativa.
- Personal Investigador participante en el programa: se facilita un enlace al listado de profesores participantes en el programa de doctorado y a los tres grupos de investigación que componen el mismo. Sin embargo, la información relativa a los proyectos de investigación no está actualizada. Estaría bien por otro lado, que dentro de la información de cada grupo apareciera el listado de profesores asociados, ya que identificar esta información en el PDF no es sencillo.
- Información sobre resultados: no se ha localizado en la página web información relativa a las tesis leídas en el programa de doctorado ni



tampoco de las contribuciones científicas más relevantes derivadas de las mismas.

Además, los alumnos cuentan con una plataforma o espacio virtual donde pueden consultar sus datos, evaluaciones, programación, foros, actividades... (<https://campusvirtual.unex.es/zonaux/evuex/course/view.php?id=8521>). En dicha página web aparecen 7 apartados: Miembros, Actas, Funciones, Indicadores, Informes, Otros documentos y Resultados. Sin embargo, los cuatro últimos apartados aparecen sin contenidos. Sería deseable una información más actualizada del desarrollo real del programa.

La encuesta sobre la satisfacción de la página web muestra la misma distribución que en cuestiones anteriores, con una media de 5,60 sobre 10 y una moda de 5. Resulta extraño la valoración muy negativa de 2 alumnos (1/10) y que solamente 1 sobre 15 considere la información de la página como excelente. La misma cuestión en el grupo de profesores, pregunta 6 (P6) muestra una valoración más elevada, con una media de 7,33/10 y una moda de 8. Se considera que el profesorado está más satisfecho que los alumnos con la utilización y contenidos de la web. Durante la entrevista se comenta la puntuación de los grupos de interés sobre la información publicada del programa en relación con las características del mismo, su desarrollo y resultados y se plantea como elemento de mejora desarrollar una página web propia. Para los responsables, la web está bien actualmente, aunque siempre se puede mejorar, y para ellos el problema estriba en la falta de interés de algunos alumnos.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según consta en el IA, la Universidad de Extremadura aprobó en octubre de 2013 el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los distintos programas de doctorado ofertados al amparo del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. El SGIC tiene por objeto establecer las acciones a realizar y los mecanismos a utilizar para analizar de forma periódica su desarrollo y sus resultados, de forma que se asegure su revisión y mejora continua. Además, se añade que el SGIC dispone de diversos procesos y procedimientos implementados que abordan aspectos relacionados con la propuesta, elaboración, seguimiento y calidad de las actividades de los doctorandos, entre las cuales figuran las actividades formativas (seminarios, cursos, talleres, jornadas, congresos nacionales e internacionales, etc.) y el plan de investigación. La Comisión Académica, como en otros programas, asume las responsabilidades y funciona como Comisión de Calidad.

Por otro lado, la Evidencia 21 dirige a un enlace con la web de la UEX y otro específico de la comisión de Calidad del Programa de SPSA, donde aparecen los epígrafes Documentos, Resultados e Informes sin contenidos. Es necesario actualizar estas páginas para poder realizar un seguimiento de correcto de los Sistemas de Calidad.

Según se afirma en el IA, no ha existido ninguna reclamación en el desarrollo del programa de doctorado. Para comprobar esta afirmación se aporta la Evidencia 23, que enlaza directamente con una página web del Sistema de Calidad de la



Escuela Internacional de Doctorado de la UEX; en dicho enlace se detallan distintos procesos, entre ellos los procedimientos para reclamaciones. Sin embargo, no existen datos para comprobar la afirmación.

En resumen, se puede afirmar que no es posible valorar las acciones y cambios realizados por el programa de doctorado para realizar mejoras, ya que las evidencias aportadas no contienen la información pertinente. Se considera, además, que la forma de presentar los resultados de las encuestas es poco aclaratoria, y además resulta muy dificultoso conseguir la comprensión de las mismas. Se considera que existen formas más gráficas y sencillas de exponer los datos. Todas las evidencias dirigen siempre a la misma hoja de Excel, sin perfilar ni especificar ninguno de los datos solicitados. Tampoco se observan encuestas de los años anteriores. Durante la visita, los responsables intentan explicar estas anomalías y afirman que en un principio el sistema de calidad era para toda la universidad; este SIGC se adaptó con los primeros AUDIT en 2013-14 y en la Escuela de Doctorado no se aprobó hasta 2018 y se comprometen a llevarlo a cabo en los próximos cursos. Igualmente, el personal responsable se compromete a entregar encuestas con resultados mejor descritos y diseño más fácil de interpretar. Se comprueba la disponibilidad del personal responsable del programa de doctorado para establecer elementos de mejora y corregir significativamente los datos de este criterio.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la memoria verificada se nombra 3 profesores por cada equipo de investigación asociado al programa de doctorado (un total de 9 profesores, 3 por los 3 equipos de investigación), mientras que en la Tabla 3 se incluyen 35 investigadores: 13 para el grupo de Salud Animal, 13 para el grupo de Salud Pública y 9 para el grupo de Biotecnología Animal. Se requiere una actualización en la próxima modificación de la memoria que se realice.

El programa se sustenta en tres grandes equipos que abarcan varias líneas cada uno: Salud Animal, Salud Pública y Biotecnología Animal. De acuerdo con la información aportada (Tabla 3), el programa cuenta con un total de 35 profesores pertenecientes a la Universidad de Extremadura. De ellos 23/35, es decir un 65%, tienen el último sexenio vivo, por lo que el número de profesores y su calidad científica supera el 60% establecido en la legislación vigente.

Asimismo, los tres equipos cuentan con proyectos competitivos (aproximadamente 15 proyectos). En las evidencias aportadas se recogen los proyectos vivos de cada grupo de investigación; se comprueba la existencia de 6 proyectos vivos en la línea de investigación de Salud Animal, 11 (2 internacionales H2020) en la línea de Salud Pública y el equipo de Investigación en Biotecnología Animal con 7 proyectos vigentes. Se puede afirmar que la captación de recursos y la capacidad de financiación externa es excelente.

La calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador participante en el programa se considera adecuada: El 64% (16/25) están ubicadas en revistas situadas en el primer cuartil (Q1) JCR y el resto (9/25) se



sitúan en revistas del segundo cuartil (Q2) JCR. Del mismo modo, la calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas es muy meritoria: 9 (90%) se encuentran situadas en el primer cuartil (Q1) JCR, y 4 de ellas se sitúan en el primer decil (D1). Además, de las 10 tesis presentadas, 5 obtuvieron el Premio Extraordinario de Doctorado y 4 Mención Internacional, lo que demuestra la gran capacidad e idoneidad del profesorado que forma parte del programa de doctorado.

El personal investigador que participa en el programa de doctorado es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa. De acuerdo con la información aportada (Tabla 2), el programa cuenta con un total de 68 estudiantes matriculados en el curso académico 2017-2018 y con un total de 35 profesores. Ello supone una ratio de 1,9 tesis por profesor, lo que se considera adecuado.

El número de profesores que han dirigido o dirigen tesis en el programa es elevado, pues del total de 35 investigadores, 25 (71,4%) se encuentran en esta situación. Considerando solo los profesores que dirigen tesis doctorales, el ratio ascendería a 2,83 tesis por profesor.

Por otro lado, el número de tesis que se dirigen actualmente no es excesivo, puesto que los valores que aparecen en la correspondiente Tabla son mayoritariamente 0 y 1 (excepcionalmente aparece un 2, un 3 o un 4). Sólo en un caso un profesor está dirigiendo 4 tesis doctorales.

El número de tesis dirigidas actualmente por los profesores de este programa en otros programas es de 3 tesis, por lo que se entiende que este hecho no constituye un obstáculo para el desarrollo de la labor del profesorado en este programa.

La labor de tutorización y dirección de tesis doctorales es considerada, en las encuestas de satisfacción, como una carga de trabajo "importante", pero asumible (incluso un solo profesor se responsabiliza de la tutorización de todos los alumnos médicos internos residentes), aunque es valorada con una puntuación media de 6,60/10.

Esta carga de trabajo, según el Plan de Ordenación Docente de Profesorado de la Universidad de Extremadura, está reconocida con 2 ECTS por tesis doctoral dirigida o tutorizada (que serían compartidos en el caso de que se trate de una codirección), y como tal está contemplado en la memoria verificada. Sin embargo, en las evidencias aportadas sólo se contempla 1 ECTS por tesis doctoral dirigida y defendida para el director (o la parte proporcional si existiera más de 1 director), con un máximo de 2 ECTS por curso académico y profesor, no existiendo reconocimiento para la labor de tutorización, ni para la dirección de los profesores del programa de doctorado perteneciente a otras instituciones distintas de la Universidad de Extremadura. Con respecto a la satisfacción del personal investigador con el reconocimiento académico, la puntuación en las encuestas de satisfacción es la más baja de todas las respuestas del profesorado (4/10), lo que refleja un cierto desencanto por parte del profesorado con respecto al reconocimiento académico de su dedicación al programa. Esta insatisfacción es corroborada durante la visita del panel, ya que a juicio de los investigadores asistentes y dirección del programa, no se reconoce suficientemente la labor real de dedicación que supone la dirección de una tesis doctoral.



A pesar de la excelencia del profesorado, las encuestas de satisfacción remitidas por los alumnos ponen de manifiesto en el ítem sobre la adecuación del perfil de los profesores de programa, una calificación catalogada como muy mejorable (6,36/10), mientras que la valoración del profesorado alcanza una media de 8,44/10. Y cuando se plantea la cuestión de cómo desempeñan los profesores su labor en el programa, los alumnos valoran con una calificación incluso inferior (5,7/10). Sin embargo, hay que insistir en la escasa representatividad de estas encuestas. Los responsables del programa explican estas bajas puntuaciones por la participación de los alumnos residentes hospitalarios, que, como se ha indicado previamente, están más desconectados y distanciados de sus tutores / directores.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, servicios de investigación, Oficina de Transferencia de Resultados, etc.) asociados al programa se ajustan a lo establecido en la memoria verificada, y se consideran adecuados al ámbito científico del programa de doctorado. Sin embargo, esto no se pone de manifiesto en la valoración de los alumnos en las encuestas sobre aspectos relacionados con la infraestructura (5,79/10), ni en la opinión de los investigadores (4/10). Los recursos materiales de las entidades colaboradoras también obtienen una valoración baja en las encuestas de satisfacción (4,89/10 y 5,33/10 entre alumnos y profesores, respectivamente).

Por otro lado, existe una enorme discrepancia entre la previsión de ayudas a la movilidad establecida en la memoria verificada (80% de alumnos) y los alumnos reales que han realizado, hasta el momento, esta actividad de movilidad (sólo 3 alumnos del total de matriculados en el programa).

Para cubrir las actividades relativas a asistencias a congresos y estancias en laboratorios de otros países, la memoria verificada establece la posibilidad de solicitar una serie de recursos de becas y bolsas de viaje, pero las evidencias aportadas confirman que no existe financiación propia para este tipo de ayudas, que dependen en exclusividad de la financiación de los grupos de investigación a los que estén adscritos los alumnos, lo que puede suponer diferencias considerables y nada recomendables dentro del mismo programa de doctorado. Los responsables del programa y el profesorado asistente a las audiencias consideran este aspecto un importante elemento de mejora y opinan que debería existir un plan de becas y bolsas de viaje para estas actividades.

Los servicios de orientación académica, dependientes del Secretariado de Dirección de Relaciones con Empresas y Empleo, fueron cuestionados (e incluso desconocidos) durante la visita presencial, y los alumnos afirmaron que la orientación académica procedía directamente del director/tutor de tesis. Estos servicios de orientación académica fueron valorados por los alumnos en las encuestas de satisfacción con un 5,19/10.



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se han defendido, hasta el curso académico 2017/18, 7 tesis doctorales en el programa de doctorado, de las que 3 han obtenido la mención internacional (42%) y Premio Extraordinario. La calidad de la producción científica derivada de estas tesis es adecuada, con, al menos, 1 publicación JCR cada una de ellas (3 de ellas con 3 artículos publicados).

Como se comentó previamente, las evidencias disponibles no permiten comprobar el tiempo de dedicación de los alumnos, su progreso y los resultados finales de aprendizaje, ya que en los documentos de actividades facilitados como evidencia adicional no es posible contrastar dicha información.

La valoración de los alumnos sobre los resultados del aprendizaje es similar a lo observado en el resto de la encuesta, con un valor medio de 6/10, mientras para el profesorado, los resultados de aprendizaje obtienen una valoración superior (7,56/10). Durante la visita del panel, no obstante, se advierte una buena satisfacción en relación con los resultados de aprendizaje. Los egresados asistentes opinaron que la realización de la tesis les aportó facilidades para el desarrollo de su carrera investigadora.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores de rendimiento del programa de doctorado son limitados, toda vez que se dispone de datos de pocos años de existencia del programa de doctorado. Estos indicadores tienen que ver con la tasa de éxito, abandono, número de tesis leídas, duración media de los estudios o impacto de las contribuciones científicas derivadas de la tesis. Sin embargo, dado que en algunos de estos aspectos no se hizo previsión de resultados en la memoria verificada, no procedería la valoración de su ajuste.

Con respecto a las tasas de éxito, la memoria verificada estimaba que el porcentaje de tesis defendidas a los cuatro años de la implantación del programa sería del 100% de los alumnos matriculados (60% a los tres años, correspondiente a los alumnos con dedicación a tiempo completo, y 40% a los cuatro años, correspondiente a los alumnos con dedicación a tiempo parcial), pero este porcentaje ha sido notoriamente inferior, siendo la tasa de éxito a los tres años del 26,67%, y no existiendo datos de tasas de éxito a cuatro años. A lo largo del periodo objeto de valoración, 7 estudiantes han abandonado el programa de doctorado, lo que supone el 12,7% del total de alumnos matriculados, por lo que la tasa de graduación no alcanza las estimaciones del 100% recogidas en la memoria verificada. Los responsables del programa justifican esta desviación en la complejidad de las tesis doctorales y lo ajustado del periodo establecido de tres años para llevar a cabo las mismas, además de



por las características laborales de una parte de los/as doctorandos/as (médicos internos residentes).

Con respecto al impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales, los resultados de este indicador son satisfactorios, como hemos comentado, con, al menos, una publicación JCR derivada de cada tesis.

De acuerdo a lo establecido en la memoria verificada, la previsión de empleabilidad de los doctorandos sería del 60% (consecución de ayudas para contratos postdoctorales). Sin embargo, la universidad no ha implementado aún un procedimiento de seguimiento de los doctores egresados, y, por tanto, no ha aportado información en relación a la empleabilidad de los 7 doctores egresados, por lo que no es posible constatar el cumplimiento de esta previsión. No obstante, durante las audiencias, preguntados los egresados sobre su situación laboral, se informa que dos de ellos disponen de contratos de investigación, y otro de ellos es profesor de Formación Profesional.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Realizar las modificaciones pertinentes en la memoria verificada para dar cabida a nuevos perfiles de ingreso en el programa de doctorado.
- Realizar una modificación al programa en la memoria verificada que contemple los criterios de admisión aplicados realmente.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información (por ejemplo actas) que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión al programa.
- Implementar los mecanismos necesarios para el adecuado control y seguimiento de las actividades formativas, así como de la evaluación de las mismas en los cuadernos de actividades de los doctorandos, tal como se indica en la memoria verificada.
- Respetar los plazos de asignación de tutor y director de los doctorandos y de fecha de presentación del proyecto de tesis y hacer efectivos los controles a este respecto, de acuerdo con lo contemplado en el RD99/2011.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, las colaboraciones que mantiene el programa.
- Solicitar una modificación al título en la memoria verificada para ajustar la previsión de indicadores de resultados del programa.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales), así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada.
- Mejorar los procedimientos administrativos de análisis y mejora que permitan asegurar el cumplimiento del Sistema de Garantía interno de Calidad.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Actualizar el procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales en la memoria verificada según lo establecido por el Consejo de Gobierno de la Universidad.
- Implementar los mecanismos necesarios para recabar información puntual sobre el progreso de los alumnos y los resultados finales de aprendizaje.



Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Ajustar la previsión de estudiantes matriculados con dedicación a tiempo completo y parcial establecidos en la memoria verificada a la realidad del programa de doctorado.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar las tasas de respuesta a las encuestas de satisfacción.
- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado, no estar reglada en créditos y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definidos en función del perfil de ingreso del estudiante, reglados en créditos).
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información para reflejar en las actas y demás documentos el número real de estudiantes admitidos en el programa y finalmente matriculados, asegurando la coherencia de la información.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.
- Potenciar la participación de investigadores internacionales en los diferentes procedimientos de seguimientos de los alumnos de doctorado, así como el número de doctorandos en cotutela y con mención internacional.
- Establecer los procedimientos administrativos que permitan obtener información sobre la situación laboral de los doctores egresados para evaluar la empleabilidad de los doctorandos.

